

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 858 /

EN CONCON, 21 ABR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°389, que lla ma a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, lo siguiente: “Servicios profesionales especializados, según especificaciones técnicas, en planificación de infraestructuras culturales a través de la metodología participativa “Encuentros de participación ciudadana” que permitan el diseños de los lineamientos, programas y proyectos de la próxima infraestructura cultural municipal que se construirá en la comuna de Concón” según Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades entre el Concejo nacional de Cultura y las Artes Región de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concón”.
- E. Proceso de Licitación Pública N° ID 2594-17-LE16, “Servicios Infraestructuras Culturales, Cultura”.
- F. Dos ofertas recibidas, las cuales son aceptadas en etapa de apertura y luego de verificar los antecedentes de las ofertas, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por ambos proveedores, según consta en acta de evaluación de las ofertas.
- G. Acta de Deserción de la Propuesta Pública ID 2594-17-LE16, de fecha 18 de abril de 2016, con providencia alcaldicia.

DECRETO:

- 1. **DECLÁRESE inadmisibles** la propuesta pública 2594-17-LE16 denominada “SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, CULTURA” debido a que las ofertas recibidas, no cumplen con la documentación solicitada en la licitación. ✓✓
- 2. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

PSA/MLEG/EAQ/MVG/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones


PAMELA SOTO AGÜERO
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado